



No. Oficio: SA/DIA/381/2025

Asunto: Notificación de Adjudicación
Meteppec, Estado de México a 28 de febrero de 2025

806 CORPORATIVO VIADUCTO S.A. DE C.V
R.F.C. OSC1807139R6
VIADUCTO MIGUEL ALEMÁN 806, COL NAPOLES, BENITO JUAREZ C.P. 03810, CDMX.
APODERADO LEGAL: MARCO ANTONIO SALAS MONTESDEOCA
E-MAIL: corporativoviaducto@gmail.com

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como con los artículos 26 fracción III, 42 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 del Estatuto Orgánico, numeral 1.8.1 y función 13 del Manual General de Organización del CONALEP; notifico a usted la adjudicación correspondiente al procedimiento de contratación **AA-11-L5X-011L5X001-N-10-2025**, mediante **Adjudicación Directa**, relativa a la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN VEHÍCULO TERRESTRE CON TECNOLOGÍA HÍBRIDA"**.

Se le adjudica el contrato correspondiente a la **PARTIDA ÚNICA**, por un **monto mínimo de \$196,400.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** y un **monto máximo de \$491,000 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.)**

De conformidad con lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN VEHÍCULO TERRESTRE CON TECNOLOGÍA HÍBRIDA

FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO:

Deberá entregar el vehículo en la Calle 16 de septiembre N° 147 norte, Colonia Lázaro Cárdenas, C.P. 52148, Metepec, Estado de México, **3 días naturales posteriores a la notificación de adjudicación** y de acuerdo con lo señalado en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas".

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones es la responsable de la administración del contrato, auxiliado por el personal que designe por escrito para vigilar, supervisar, controlar e informar que los servicios se ejecuten. conforme al Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas" y demás condiciones establecidas en el contrato.





La persona servidora pública Titular de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, será la responsable de notificar al prestador del servicio, el monto y la aplicación de las penas convencionales procedentes, así como requerir su pago.

En razón de lo antes expuesto y con la finalidad de llevar a cabo la formalización del contrato **CAS-09-2025**, solicito tenga a bien considerar el Anexo 1 "Anexo Técnico" y su cotización presentada, para brindar el servicio en comento, (mismos que se adjuntan al presente), asimismo deberá presentar la documentación que a continuación se enlista, en las oficinas de la Coordinación de Adquisiciones, ubicada en Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148, planta baja, dentro de los dos días hábiles posteriores a la presente notificación, en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

Documentos en Copia Simple y Original o Copia Certificada para cotejo:

- Acta Constitutiva de la empresa
- Poder Notarial (en su caso)
- Formato de alta de beneficiario.

Documentos en Copia Simple:

- Identificación Oficial vigente del Representante Legal, (INE, Pasaporte o cédula profesional con fotografía).
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes,
- Constancia de Situación Fiscal vigente,
- Acuse de recibido de la notificación de adjudicación, con nombre, fecha y firma

- Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, el (los) licitante (s) ganador (es) cuyo monto del contrato adjudicado sea superior a \$300,000.00, sin incluir el IVA, deberá (n) por cada contrato, presentar a la firma del mismo con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales el documento vigente expedidos por el SAT, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de acuerdo a lo previsto en la Regla 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el 2025 publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2024, para tal efecto deberá:

- Opinión del INFONAVIT - Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. Vigente y en términos positivos, con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales.

Kiki



- Opinión del IMSS - Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social. Vigente y en términos positivos, con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales.

En caso de no encontrarse en estos supuestos por no tener trabajadores ante el IMSS, para cubrir este requisito deberá presentar; escrito libre bajo protesta de decir verdad; en el que mencione bajo qué régimen se encuentra laborando el personal a su cargo. Es importante anexar a este escrito soporte del comprobante emitido por la página del IMSS "Resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", en el que indica que no se localizó ningún registro patronal asociado a su RFC.

- La solicitud de opinión al SAT, su respuesta y las opiniones que se solicitan, se deberá enviar a los correos electrónicos vmoreno@conalep.edu.mx y febernal@conalep.edu.mx para su respectiva revisión.

No omito mencionar que deberá estar inscrito en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del sistema CompraNet y contar con Firma Electrónica Avanzada (e-firma); Igualmente, dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato, deberá emitir:

- Carta sobre defectos y vicios ocultos de la calidad de los servicios.
- Fianza de garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del monto del contrato sin incluir el impuesto al valor agregado, misma que será indivisible, salvo que el servicio se realice dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato de conformidad al artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Forma de pago:

De acuerdo con las disposiciones fiscales, el proveedor adjudicado deberá enviar el archivo PDF y XML de factura, dentro de los primeros 2 días hábiles posteriores al periodo en el que se proporcionó el servicio, al correo electrónico mamireles@conalep.edu.mx, correspondiente al Departamento de Administración de Servicios.

El pago se realizará a mes vencido, una vez realizado el servicio a entera satisfacción del CONALEP, contra entrega de la factura original correspondiente y comprobante del servicio, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos establecidos en el código fiscal de la federación, el cual no podrá exceder de los 20 días naturales, de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



ASL



Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

Buen Gobierno
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Directorio de Licitantes, Proveedoreros y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluya, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Tipo de Sanción:

Seleccionar al proveedor / contratista:

Proveedor y Contratista	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley Infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0						

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Contratación y Servicios de Contratación Pública, por lo que cualquier duda deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

Sin otro particular, reciba saludos cordiales.

Atentamente
"Orgullosamente CONALEP"

KARINA SALAZAR HERNÁNDEZ
DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

C.c.p.- Francisco Arturo Nieto Méndez- Secretario de Administración
Departamento de Servicios

